



## Acta No. 99

### 1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,  
4 a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco, siendo las dieciséis horas, se  
5 da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo  
6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,  
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el  
8 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a  
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria  
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0005-C de fecha 13 de enero de 2025,  
13 que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los  
15 artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de Organización y  
17 Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a  
18 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **martes 14 de enero de 2025, a partir**  
19 **de las 16H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente  
20 orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

23 **3.-** Segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Remisión del 100%  
24 de Intereses, Multas y Recargos (Gastos Administrativos y/o Costas Procesales), derivados de  
25 Tributos Municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo  
26 Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

27 **4.-** Clausura de la Sesión.”

28 Hasta aquí la lectura del orden del día señor alcalde;

29 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;

30 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de Quórum”.

31 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

32 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde:

- 33 ■ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 34 ■ Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- 35 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- 36 ■ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- 37 ■ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente**;
- 38 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;



### Acta No. 99

1 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo  
2 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

3 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

4 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*  
5 *Alcalde.*”

6 **El señor Alcalde:** Señores concejales agradeciéndoles su presencia y la puntualidad de todos,  
7 se ha hecho esta convocatoria a sesión extraordinaria, esperando que la abordemos con mucha  
8 responsabilidad en beneficio de nuestro cantón Pedro Vicente Maldonado. Con estas palabras  
9 deo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden del día;

10 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “*Segundo y definitivo debate del Proyecto de*  
11 *Ordenanza que Regula la Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos (Gastos*  
12 *Administrativos y/o Costas Procesales), derivados de Tributos Municipales, cuya*  
13 *administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal*  
14 *del Cantón Pedro Vicente Maldonado*”

15 **El señor Alcalde:** Señores concejales estamos en el punto tres, el cual trata del segundo y  
16 definitivo debate del presente proyecto de ordenanza. Señor director financiero alguna parte  
17 pertinente para que nos haga conocer porque esto ya fue explicado y aprobado en el primer  
18 debate, tocaría con la ratificación para poder proceder con la remisión de intereses. Si hay alguna  
19 consulta, sería más bien al respecto de esta ordenanza para proceder hacer la explicación  
20 correspondiente. De lo contrario sería que en base a lo que se aprobó el día de ayer, algún  
21 concejal nos pida la aprobación, el respaldo y proceder con la votación. Señores concejales,  
22 tienen el uso de palabra;

23 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales,  
24 señor director financiero, procurador síndico, buenas tardes. Luego que ha analizado la  
25 comisión, ha emitido su criterio de sustentabilidad favorable. El día de ayer hubo una exposición  
26 más por parte de la dirección financiera, una recomendación más, podríamos decir, acogiéndose  
27 a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Alivio Financiero en la cual se  
28 incorporaría una Disposición General Quinta, sobre lo que dice la disposición, en la cual indica  
29 que: “*el Director General del Servicio de Rentas Internas, en la administración tributaria*  
30 *central y, de modo facultativo, prefectos provinciales y alcaldes, en su caso, en la*  
31 *administración tributaria seccional y las máximas autoridades de la administración tributaria*  
32 *de excepción, mediante resolución, declararán extintas las obligaciones tributarias contenidas*  
33 *en títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas de determinación y demás*  
34 *instrumentos contentivos de deudas firmes. En dichas obligaciones estarán incluidos el*  
35 *tributo, los intereses y las multas, que sumados por cada contribuyente no superen un salario*  
36 *básico unificado del trabajador en general, vigente a la entrada en vigor de la presente Ley; y,*  
37 *que se encuentren en mora de pago por un año o más, siempre que se demuestre que la*  
38 *administración tributaria ya ha efectuado alguna acción de cobro o acción coactiva. Los*  
39 *Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán aplicar esta disposición, asimismo, para*



### Acta No. 99

1 *deudas no tributarias*” En ese sentido, señor Alcalde, luego que se ha dado el debate  
2 correspondiente, es un beneficio para la ciudadanía, con la aplicación de esta ordenanza se  
3 estaría dando la remisión de más de USD 278.000 dólares, y con esto, quisiera mocionar para  
4 que se apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto de ordenanza;

5 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo. ¿Algún otro concejal que desee hacer  
6 uso de la palabra? Por favor proceda la concejala Mónica González;

7 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor Alcalde, concejales, señores directores,  
8 procurador síndico, muy buenas tardes. Señor Alcalde, efectivamente el día de ayer yo estuve  
9 un poco delicada de salud, y ya le ha de llegar el certificado correspondiente para su  
10 conocimiento. Señor Alcalde, en el proyecto de ordenanza que me hicieron llegar, que es  
11 presentado por la Dirección Financiera, se refiere a la Disposición Transitoria Octava, pero no  
12 a la Disposición Transitoria Tercera. Respecto a eso, ¿hicieron algún cambio? Quisiera por  
13 favor se dé lectura de ser posible. Muchas gracias, señor Alcalde;

14 **El señor Alcalde:** Señor director financiero, para que le explique sobre la consulta de la  
15 concejala;

16 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Señor Alcalde, señorita vicealcaldesa,  
17 señores concejales, buenas tardes. En efecto, el día de ayer, por parte de la Dirección Financiera,  
18 conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, habíamos solicitado que en el  
19 presente proyecto de ordenanza que ha sido conocido por la comisión de manera oportuna, fue  
20 convocado y la Comisión se había reunido el día 10 de enero de 2025, la Comisión de  
21 Planificación, Presupuesto y Patrimonio y todos los integrantes, y se había conocido este  
22 proyecto de ordenanza. Como lo manifesté el día de ayer, en el primer debate, de nuestra parte  
23 se solicitó que se incluya una disposición transitoria, que sería la Disposición Transitoria  
24 Quinta. El señor concejal Javier Jaramillo, en un momento lo había indicado, se refiere a que  
25 esa disposición está enmarcada dentro de lo que establece la misma Ley Orgánica para el Alivio  
26 Financiero y Fortalecimiento Económico, en su Disposición Tercera, adicionalmente manifiesta  
27 lo siguiente: que *“el Director General del Servicio de Rentas Internas, en la  
28 administración tributaria central y, de modo facultativo, prefectos provinciales y alcaldes,  
29 en su caso, en la administración tributaria seccional y las máximas autoridades de la  
30 administración tributaria de excepción, mediante resolución, declararán extintas las  
31 obligaciones tributarias contenidas en títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas  
32 de determinación y demás instrumentos contentivos de deudas firmes. En dichas  
33 obligaciones estarán incluidos el tributo, los intereses y las multas, que sumados por cada  
34 contribuyente no superen un salario básico unificado del trabajador en general, vigente a la  
35 entrada en vigor de la presente Ley; y, que se encuentren en mora de pago por un año o más,  
36 siempre que se demuestre que la administración tributaria ya ha efectuado alguna acción de  
37 cobro o acción coactiva. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán aplicar esta  
38 disposición, asimismo, para deudas no tributarias. Cada administración tributaria (central,  
39 seccional y de excepción) emitirá la normativa secundaria para la aplicación de esta*



### Acta No. 99

1 *Disposición.* Justamente la concejala Mónica González no estuvo presente, les había comentado  
2 que gracias en primer lugar, a la decisión del señor Alcalde de apoyar un proyecto que nace  
3 desde la Dirección Financiera. Segundo, a los señores concejales, que mediante una reforma, y  
4 fue ratificado en el proyecto de presupuesto del año 2025, la implementación de una plataforma  
5 tecnológica municipal integrada, que nos va a permitir mejorar la recaudación. Les había  
6 indicado, señorita concejal, usted fue una de las personas que inicialmente me apoyó en este  
7 proyecto, les había indicado a los señores concejales que ya hemos avanzado, y justamente  
8 podemos ver en la pantalla, estoy conectado en tiempo real con la plataforma informática. En  
9 este momento, lo que tiene que ver con el año 2025, se ha emitido USD 759.251.49, hasta este  
10 momento está recaudado USD 123.527.27, si esto lo divido para seis (6) días, podemos ver una  
11 recaudación promedio de alrededor de USD 37.000 dólares diarios. Simplemente le doy una  
12 actualización, y observen, ya cambió este valor, estamos USD 125.744.31, eso se va  
13 actualizando de manera permanente. Es decir, si yo ingreso a la plataforma informática y quiero  
14 consultar una deuda, sí es importante que también eso lo podamos comprender para que puedan  
15 apoyar lo que el director financiero está haciendo en este momento. Si yo quiero saber en este  
16 momento cuánto estoy debiendo de los predios, simplemente ingreso al GAD Municipal, le  
17 pongo buscador, y ya sé que estoy debiendo un impuesto de USD 64.00 dólares. He pedido que  
18 en esta parte de aquí, el día de hoy, justamente he conversado con el señor Alcalde y habíamos  
19 conversado en la mañana que en esta parte de aquí se ponga, el presente valor debe ser  
20 depositado mediante transferencia en la cuenta corriente del GAD Municipal número tal,  
21 remitido al correo electrónico tal, y justamente le he pedido a la Dirección Administrativa que  
22 hagamos el proceso para comprar una Tablet, porque obviamente los celulares de las  
23 compañeras son personales, por lo que necesitamos una Tablet con un número, en el que permita  
24 remitirse al WhatsApp número tal. Estos depósitos pueden ser hechos en cualquier momento  
25 del día o en la noche, y obviamente el tema, ayer interrumpimos un ratito el servicio porque ya  
26 nos hemos conectado con Punto Ágil, estamos esperando conectarnos con Banco Pichincha,  
27 entonces va a decir aquí, mediante transferencia a tal cuenta, mediante pagos en línea, Banco  
28 Pichincha, y la Red Facilito, y podemos tener esa información, entonces eso nos permite a  
29 nosotros ir monitoreando, y esto es un punto inicial, el proyecto va mucho más allá, pero hemos  
30 empezado ya con esto, y para la concejala que no estuvo, podemos ver esta recaudación, también  
31 puedo ver los diez (10) tributos que he hecho la emisión, en el predial rural se ha emitido USD  
32 277.000.00 del predial rural; de solares no edificados USD 122.000.00; del impuesto predial  
33 urbano se ha emitido USD 106.000.00; impuesto a la patente USD 67.000.00; de los bomberos  
34 se ha emitido USD 61.000.00; de servicios administrativos USD 35.000.00; de la tasa de  
35 seguridad ciudadana, que a veces los consejos de seguridad preguntan cuánto emitieron de la  
36 tasa de seguridad, ya podemos ver en línea, son USD 26.456.00; de la contribución USD  
37 22.000.00, esto en emisión. Pero también puedo ver en línea lo que estamos recaudando ya, en  
38 predial urbano hasta la fecha tenemos recaudado USD 46.000.00, el predial urbano, hasta ayer  
39 era más alto el valor rural, al día de hoy ya está más adelante el predial urbano; el predial rural



### Acta No. 99

1 está recaudado USD 44.000.00; del impuesto a la patente llevamos recaudando USD 13.000.00;  
2 de la contribución USD 5.490.00; de aceras y bordillos USD 3.259.00 y así podemos ir viendo.  
3 De los diez tributos que más dinero ingresa al municipio. Igual también puedo ver los diez  
4 tributos que menos estoy recaudando en este momento; puedo ver el funcionamiento de las  
5 cajas, puedo ver en este momento la caja principal, cuánto tiene recaudado el 46%, puedo ver  
6 la tercera caja porque hemos habilitado por estos tiempos una tercera ventanilla que está a cargo  
7 de la ingeniera María Villa en la atención a las personas con discapacidad y al adulto mayor, y  
8 en la caja número dos (2) está recaudado USD 47.000.00, también puedo ver cómo la gente está  
9 pagando, en efectivo está pagando el 46%, mediante transferencias está pagado el 35%,  
10 mediante tarjetas de crédito el 16%, si yo sumo los dos, transferencias y tarjetas, puedo ver que  
11 las personas están pagando más utilizando los medios electrónicos (tarjeta y transferencia), más  
12 que en efectivo. Puedo ver también, y puede ver incluso los señores concejales si desean, puedo  
13 solicitar que se les permita el acceso a esa plataforma igual. Puedo ver cuántos predios fueron  
14 emitidos en el cantón, 11.983, hay que aclarar que quinientos (500) predios no ingresaron al  
15 catastro porque no se conocía, aunque parezca insólito, quinientos (500) predios no ingresaron  
16 en el catastro, porque no tienen datos de los dueños, de los propietarios, justamente en estos  
17 días se están acercando y dicen, mire, pero yo tengo mi escritura, ¿qué pasó? Y claro, pero no  
18 sé por qué no se la registró, es más, hay personas que vienen con la escritura y están debiendo  
19 de varios años, lo que he pedido es que únicamente se les haga la emisión de los últimos cinco  
20 (5) años, ya no es como antes, que nosotros poníamos qué número de cédula 999, o 111, o  
21 12345, y le ponía Hernán Chulde y se acabó, en dirección, cualquier dirección, teléfono, no.  
22 Justamente en estos momentos el doctor Mauricio Vera está trabajando para perfeccionar esto,  
23 está trabajando en el convenio de interoperabilidad con la DINER, para conectarnos en tiempo  
24 real con el Registro Civil, cuando yo ingrese mi número de cédula, si no está correcto, me va a  
25 rechazar ese tema, cuando se haga la emisión del adulto mayor, igual también me detecta si son  
26 adultos mayores, no realizar el trámite. No se alcanzó hasta el final del año a hacer ese trabajo,  
27 pero sin embargo hemos cambiado el procedimiento y hasta el momento sólo de adultos  
28 mayores tenemos hecho cincuenta y nueve bajas, ya no es como antes, el adulto mayor viene a  
29 cancelar o un delegado, no se le ha considerado la exención, se va directamente a Rentas, le  
30 activa la exoneración y se va a la ventanilla y paga, ya no es como antes que hacíamos una  
31 resolución, vamos a verificar el patrimonio, porque la plataforma puede verificar bastante  
32 información y se lo ha hecho de esa manera, incluso podemos conocer el patrimonio, cuánto  
33 cuesta el cantón Pedro Vicente Maldonado, cuesta un poco más, porque como les digo, todavía  
34 faltan quinientos predios que estamos ingresando durante este año, esos dineros, recursos, la  
35 plataforma nos va a permitir incluso mejorar, el territorio cantonal cuesta USD 464.828.756.57,  
36 puedo saber esa información, esto se lo ha hecho, como les he manifestado, gracias al apoyo de  
37 ustedes. Se ha suscrito igualmente el contrato, este contrato está publicado, se denomina la  
38 implementación del sistema. Por ejemplo, si alguien dice, de donde el financiero, obtiene esos  
39 valores, la plataforma lo que hace es tomar la información en tiempo real del avalúo de todas



### Acta No. 99

1 las propiedades urbanas y rurales, al inicio les decía, yo puedo saber que tengo 11.983 predios,  
2 yo ya sé que 11.471 están en el sector privado, personas particulares, y sé que 484 predios son  
3 públicos, que representan el 4%, de esto puedo ver en el área urbana, tengo 6.719 predios; en el  
4 área rural tengo 5.236 predios, no tengo parroquias, y la unipropiedad, es decir, en manos de  
5 particulares, de privados, está 11.948 predios, entonces, esta información me la obtiene la  
6 plataforma en tiempo real del avalúo de todas las propiedades. Entonces, le manifestaba a los  
7 señores concejales, el día de ayer, para conocimiento de usted señorita concejal, les había  
8 indicado que se suscribió el contrato que se denomina implementación del Sistema de Gestión  
9 Municipal Integral para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro  
10 Vicente Maldonado, con la empresa “Sistemas de Información Inteligente, Intellectus Systems,  
11 y en el cual se indicaba que todo esto tiene un plazo de cumplimiento de 6 meses, no es como  
12 en aquel contrato anterior, que estaban desesperados, por cobrar en el anticipo, cobraron el  
13 anticipo, entregaron aparentemente la plataforma, y se pagó la totalidad, pero no hay plataforma,  
14 eso ya lo conocemos todos, en este caso no, acá este contrato tiene un plazo de ciento ochenta  
15 (180) días, podemos ver en la cláusula séptima, plazo, dice, el plazo a cumplir es de 180 días  
16 pagados a partir de la fecha, y podemos ver incluso la forma de pago, la forma de pago se realiza  
17 con cargo a los fondos de la partida presupuestaria, el valor a pagar el 100% se cancela acorde  
18 al cumplimiento de las fases, con aprobación y recepción de los responsables de las áreas  
19 involucradas en los procesos, es decir, una vez que se haya en producción cada módulo.  
20 Tenemos seis (6) etapas, podemos ver en la pantalla, la etapa 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y por eso es que  
21 esta primera etapa, el módulo de gestión de catastros urbanos, rural, contribución especial de  
22 mejoras, módulo de determinación global, estos ya están instalados, y ya podemos ver una mejor  
23 atención en el GAD, de acuerdo, cuando el año anterior llegué, el primer día laborable no  
24 estuvieron emitidos los catastros, y había una aglomeración de personas, y yo me acuerdo que  
25 en ese momento la vicealcaldesa que también trabajó en el Banco Pichincha, nos puede dar una  
26 solución, una ayuda que también fue ayudarnos, estábamos verificando, pusimos más  
27 ventanillas, pero era un caos, ahora ya no podemos ver largas filas, y no es porque no se está  
28 cobrando, se está cobrando, y como se muestra en la pantalla que les indiqué, hasta la fecha  
29 tenemos una importante recaudación, puedo saber, hasta la fecha tenemos recaudados USD  
30 125.753.00, por lo que la ciudadanía sí está viniendo a cancelar, USD 17.000 dólares diarios  
31 estamos recaudado, pero no hemos sentido el malestar de las personas precisamente por la  
32 implementación de la plataforma, y no es que ya ha concluido ahí, todavía tenemos seis (6)  
33 meses para implementar la segunda etapa, la tercera, la cuarta, justamente el día de hoy le pasé  
34 por escrito al señor Alcalde solicitando que disponga a la Dirección Administrativa para que el  
35 Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a crear los accesos en el  
36 módulo del registro del proceso de servicios de la Unidad de Tránsito, antes esta unidad emitía,  
37 y la gente tenía que venir a cancelar en el municipio, ¿sí? Y a veces la gente se iba, no pagaba,  
38 se quedaban emitidos, y alrededor de USD 8.000 dólares están emitidos que las personas no  
39 vienen a cancelar por el tema burocrático, entonces este módulo está implementado en la Unidad



### Acta No. 99

1 de Tránsito. He pedido de que se creen los usuarios y los accesos a esta plataforma, igual la  
2 Unidad de Tránsito va a emitir y recaudar ellos mismos, ¿por qué? Porque ahora sí tenemos ya  
3 la plataforma informática, entonces esto yo había manifestado el día de ayer, ¿por qué? Ahora  
4 sí, ¿por qué es que el director financiero pide que se ingrese esta disposición transitoria? Como  
5 voto de confianza había pedido que se me permita ingresar esa disposición transitoria con la  
6 finalidad de dar de baja títulos de crédito que no cumplen los requisitos legales, aquí está muy  
7 claro. Dice que sumado por cada contribuyente no supone ningún salario básico que consta en  
8 la normativa, ¿sí? Desde lo que yo estoy ingresando, desde el año 2002 hasta el año 2016.  
9 Ustedes saben que de acuerdo al Código Tributario, y la abogada me dará la razón, los tributos,  
10 los impuestos, las tasas, las contribuciones únicamente son exigibles durante cinco (5) años,  
11 nada más, ¿y cuánto es declarativo como la patente municipal? Solo siete (7) años, pero en el  
12 proceso de migración de los sistemas anteriores que utilizaba el GAD, que estaban caducos, nos  
13 encontramos con una serie de problemas que teníamos cartera vencida desde el año 2002, como  
14 les dije al inicio, no tienen números de cédulas, no tienen los nombres y apellidos completos,  
15 es decir no reúnen los requisitos de un título de crédito. Justamente se cambió la normativa,  
16 vino un abogado particular para revisar la cartera, y dijo no me interesa, es imposible, cómo voy  
17 a cobrar títulos que no tienen los datos completos. No reúnen los requisitos legales. Entonces,  
18 estoy pidiendo que se me autoricen para mediante resolución, la Dirección Financiera, mediante  
19 resolución administrativa declarar extinta las obligaciones tributarias, no tributarias, contenidos  
20 en los títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas de determinación y demás  
21 instrumentos de actas de deudas en firme, dichas obligaciones estarán incluidas en el tributo. Es  
22 decir, en la plataforma informática, únicamente quedarían, si lo aprueban en el segundo  
23 definitivo debate, títulos de crédito desde el año 2017 hasta el año 2024 vencidos, siete años, la  
24 ley dice cinco años, pero hemos realizado una depuración de toda la plataforma y considero que  
25 es salvable también el año 2016 y el año 2017. En ese sentido, la plataforma como cartera  
26 vencida quedaría 2016-2024 y obviamente a partir de este año que ya se hizo la emisión, que  
27 no hay ningún problema, por eso precisamente se ha dejado alrededor de quinientos predios que  
28 no reúnen los requisitos para irlos ingresando poco a poco. Espero que el año que viene los  
29 compañeros de la Dirección de Planificación también se organicen y ya esta información se  
30 encuentre depurada. Es más, desde el año 2017 hasta el año 2024 que está ingresado en la  
31 plataforma Global Gad tengo alrededor de dos mil títulos que están igual en un proceso de  
32 depuración todavía de datos. Incluso, yo en el Global Gad, desde 2017 al 2024 pero son errores  
33 que sí pueden ser corregidos, sólo de completar y en ese proceso estamos. Entonces eso para  
34 conocimiento de la abogada, que no estuvo el día de ayer, les había explicado, igual necesito la  
35 autorización en este caso, que se incluya esa disposición, yo inmediatamente emitiré la  
36 resolución administrativa declarando extintas estas obligaciones. Con lo cual prácticamente nos  
37 quedaríamos con una cartera bastante limpia, bastante accesible para su cobro. A mí realmente  
38 no me gusta el desorden, no me gusta trabajar de esta manera. En las instituciones que he ido,  
39 he empezado por estas cosas. No sé, el GAD municipal, si hablamos del 2002 estamos hablando



### Acta No. 99

1 que han transcurrido ya casi 23 años y no hicieron absolutamente nada en ese tema. Gracias a  
2 Dios, con todos esos diez (10) años que estuve en otras instituciones, vengo con un  
3 conocimiento mejorado y prácticamente lo que empiezo, es haciendo esta regulación y ojalá ya  
4 en lo posterior, ya podamos aquí ver, total emitido 2025, ya podamos ver la cartera vencida.  
5 Otro total acá y ya recaudando moviendo la cartera vencida. Eso es en definitiva, señor Alcalde,  
6 señorita vicealcaldesa, señorita concejala, señora concejal, señores concejales, las razones por  
7 las cuales he pedido el día de ayer a los señores concejales que se considere la inclusión de esta  
8 disposición, creo que estoy en la razón. Muchas gracias;

9 **El señor Alcalde:** Gracias, ingeniero Hernán Chulde, ha pedido la palabra a la vicealcaldesa,  
10 por favor proceda, señor vicealcaldesa;

11 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Muy buenas tardes, señor alcalde, compañeras,  
12 compañeros concejales, directores que nos acompañan el día de hoy. Señor alcalde, por apoyar  
13 la moción del compañero Javier Jaramillo, creo que el día de ayer la información quedó muy  
14 clara y estamos ya convencidos del tema de la ordenanza, que es a beneficio de la ciudadanía  
15 para que puedan exonerar el tema de los intereses, multas y recargos. Muchas gracias;

16 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Señor Alcalde, compañeras, compañeros  
17 concejales, directores, muy buenas tardes. Señor Alcalde, como miembro de la Comisión de  
18 Planificación, Presupuesto y Patrimonio, quisiera hacer énfasis en una de las recomendaciones  
19 que hizo la Comisión en su informe, específicamente la número dos (2), que es solicitar a la  
20 Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deportes y Comunicación que se dé  
21 cumplimiento estricto a la Disposición General Cuarta sobre que realice la promoción y difusión  
22 a través de los diferentes medios de comunicación, redes sociales, talleres, o cualquier otra  
23 forma de socialización del contenido y beneficios que la presente ordenanza brinda a los  
24 ciudadanos que mantengan obligaciones vencidas al 09 de diciembre del 2024 considerando  
25 que este beneficio fenece el 31 de junio del 2025. Y con esto también para apoyar la moción del  
26 compañero concejal Javier Jaramillo. Gracias;

27 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor Alcalde, esta disposición ha sido incorporada  
28 el día de ayer en el primer debate. Quisiera, por favor, señor Alcalde, conocer si existe a lo  
29 mejor algún impacto en el tema de presupuesto que se tenía establecido para el año 2025 que se  
30 lo exprese aquí en esta sesión. Gracias;

31 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** El impacto no existe, pues, como lo  
32 he manifestado, son obligaciones que prácticamente se encuentran prescritas. El Código  
33 Tributario le expone que no se puede dar de baja de oficio, sino es que la parte interesada lo  
34 solicita, pero buscar a personas del año 2002, incluso personas que solo tiene un solo nombre y  
35 un solo apellido es prácticamente imposible, son deudas prácticamente prescritas y que no  
36 reúnen los requisitos para para su recuperación. Son incobrables, como lo manifiesto,  
37 únicamente son cinco años exigibles, es importante la emisión de esta ley. En esos temas, yo  
38 concuerdo con el señor Presidente de la República, no es la primera vez, es la segunda ocasión  
39 que se está emitiendo una ley para tratar de ordenar el tema económico. Esta ley es muy



### Acta No. 99

1 importante, hay dos cosas que se han tomado en cuenta, ustedes pueden dar lectura o pueden  
2 revisar, está en la Disposición Transitoria Octava en la que establece nuevamente una remisión  
3 del cien por ciento de intereses, otra vez estamos con este beneficio. Igualmente con la  
4 Disposición Quinta nos permite nuevamente o nos permite en esta el mismo camino de proceder  
5 a extinguir todas esas obligaciones que no superan el valor de una de una remuneración básica  
6 del trabajador en general. Por eso aquí mismo lo expresa: el director general del servicio de  
7 renta interna está hablando de los prefectos provinciales, los señores alcaldes, está hablando  
8 igual para la agencia nacional de tránsito, por eso habla, dice, cada administración tributaria  
9 está abarcando todos, central, seccional y de excepción emitirá normativa secundaria para  
10 aplicación de esta disposición. Entonces no hay un impacto, esto mejor me va a ayudar a depurar  
11 esta cartera que prácticamente es incobrable desde el año 2002 hasta el año 2016, en ese sentido  
12 me corresponde emitir una resolución administrativa para dar de baja los títulos de créditos y  
13 nos quedaríamos con una cartera bastante buena y no habría pretexto en este caso del  
14 funcionario o funcionaria encargado del tema coactivo, lo cual una vez que se venza el plazo  
15 del 30 de junio reclamaremos con fuerza el tema de la recuperación de la cartera vencida desde  
16 el año 2017 hasta el año 2024;

17 **El señor Alcalde:** Gracias Ingeniero Hernán Chulde. Ha quedado claro el tema con la  
18 explicación. Señor secretario, el concejal Javier Jaramillo hizo la propuesta para que se apruebe  
19 en segundo y definitivo debate el presente proyecto de ordenanza, misma que ha tenido el  
20 respaldo del concejal Ronal Montenegro y de la vicealcaldesa Katherine Jiménez. Sírvase tomar  
21 votación señor secretario;

22 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 23 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 24 ▪ Concejala Mónica González Jungal, una vez escuchado y para efectos de la grabación y del  
25 acta por parte del director financiero que no existe un impacto en el presupuesto 2025,  
26 también con la validación y presencia del procurador síndico, mi voto es **a favor**;
- 27 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor**;
- 28 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- 29 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 30 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

31 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

32 **RESOLUCIÓN NRO. 010-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**  
33 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
34 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL**  
35 **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE**  
36 **INTERESES, MULTAS Y RECARGOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS Y/O COSTAS**  
37 **PROCESALES), DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA**  
38 **ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO**



**Acta No. 99**

1 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
2 **MALDONADO.**

3 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

4 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Clausura de la sesión.*”

5 **El señor Alcalde:** Señores concejales, una vez que se han tratado todos los puntos del orden  
6 del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos doy por clausurada la presente sesión.

7 Muchas gracias.

8

9

10

11

12

13 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*

14 **ALCALDE DEL GADMPVM**

*Ab. José Benito Castillo Rodríguez*

**SECRETARIO GENERAL**

